

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso, informando que la parte actora aportó las diligencias realizadas para la notificación del ejecutado.
Toro Valle, 5 de agosto de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 254

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ANDRES MAURICIO RESTREPO ALVAREZ

RADICACIÓN: 768234089001 2021-00025-00

Toro Valle, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

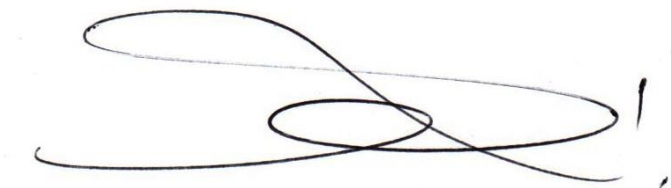
Teniendo en cuenta el informe de secretaria, que antecede se dispondrá **NO tener por realizada, la constancia del citatorio de notificación personal efectuado al ejecutado ANDRES MAURICIO RESTREPO ALVAREZ**, aportado por la parte actora, toda vez que, no se atempera a las previsiones establecidas en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

A este respecto conviene señalar que la citada normatividad impone el deber de remitir mediante mensaje de datos dirigido a la dirección electrónica suministrada para notificar al demandado, el oficio acompañado con la providencia respectiva a notificar (**mandamiento de pago**), e igualmente los anexos que deban entregarse se enviarán por el mismo medio. El traslado se surtirá mediante la entrega, en medio físico o como mensaje de datos de **copia de la demanda y todos sus anexos** tal como lo establece el artículo 91 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, se requiere a la parte actora, a fin de que realice la notificación al demandado en debida forma, conforme a las disposiciones legales pertinente, ya que se avizora en las diligencias aportadas al plenario que no se anexaron las copias de los anexos de la

demanda entre otros el título valor, poder, certificado de existencia y representación legal, documentos que deben ser entregados al demandado.

NOTIFIQUESE

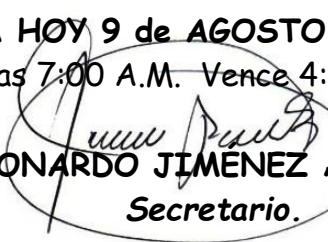


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 84

SE FIJA HOY 9 de AGOSTO de 2021
Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.



LEONARDO JIMENEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Toro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 895d5415b306980b6cce1dc30641978700024a3e56f107f20cf5e59cf89b5d29

